



**TRABAJANDO
PARA USTED**

(67) AUTORIZA PAGO A ABEL SEGUNDO URRASALAS, RUT 10.562.685-1, CORRESPONDIENTE A FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°3361, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 06 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1359

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024 y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir y contar con señalética de seguridad preventiva en escaleras de varias dependencias del Serviu, de acuerdo a formulario N°20/2026-Prevención de Riesgos.
- b) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica que se indica a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-67-AG26	27-03-2026	\$ 773.441	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CINTA ANTIDESLIZANTE - Formulario 20/2026-Prevención de riesgos-Mauricio Rivera	3361	02-04-2026

RESOLUCIÓN:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica indicada en considerando b), emitida por el proveedor **ABEL SEGUNDO URRASALAS, RUT: 10.562.685-1**, que asciende a un monto total de **\$773.441.-** impuestos incluidos.

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES" correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES